



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0129

Venadillo, Tol., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2018-00083-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT:
800.037.800-8
EJECUTADO: JOSE ALEJANDRO TRUJILLO MORA

La entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT: 800037800-8, por intermedio de apoderada judicial, demandó al señor JOSE ALEJANDRO TRUJILLO MORA para que, por los trámites del PROCESO EJECUTIVO, pagara las sumas de dinero, representadas y respaldadas en el pagaré número 066706100006212, correspondiente a la obligación No. 725066700089771, pagaré No. 066706100007394 correspondiente a la obligación No. 725066700104347 y pagaré No. 4481860002964846 correspondiente a la obligación No. 4481860002964846, junto con sus intereses de plazo y moratorios.

El Despacho por auto adiado del veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018), LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en contra del señor JOSÉ ALEJANDRO TRUJILLO MORA, por las sumas de dinero estipuladas en dicha providencia y conforme a los títulos ejecutivos aportados.

El ejecutado en este asunto, señor JOSE ALEJANDRO TRULLO MORA, quien fue notificado por intermedio de CURADOR AD-LITEM, dentro del término NO PAGÓ LA OBLIGACIÓN, NI SE PROPUSIERON EXCEPCIONES DE MÉRITO, siendo por lo tanto procedente y conforme lo prevé el inciso segundo del artículo 440 de la Codificación General Procedimental, ordenar SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, tal como fue ordenado en el mandamiento ejecutivo; ordenar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Fundamentado en lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, tal como fue ordenado en el mandamiento ejecutivo.

RADICACIÓN: 738614089001-2018-00083-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
EJECUTADO: JOSE ALEJANDRO TRUJILLO MORA

SEGUNDO: PRACTIQUESE la LIQUIDACIÓN en la forma prevista en el artículo 446 del C. G. del Proceso.

TERCERO: CONDENAR en COSTAS a la ejecutada. Tásense.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



CS Scanned with CamScanner

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO